



19 de Noviembre
**Día de la Prevención del
abuso en niños, niñas
y adolescentes**

20 de Noviembre
**Día Internacional de los
Derechos de
Niños y Adolescentes**



Dos fechas para reafirmar un compromiso irrenunciable con la infancia

El 19 de noviembre se estableció para visibilizar el abuso sexual infantil, un delito que en la mayoría de los casos ocurre en ámbitos de cercanía, permanece silenciado y tiene un profundo impacto emocional, físico y social.

El 20 de noviembre recuerda la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce a las infancias como sujetos de derechos y obliga a los Estados a garantizar su protección integral.



Alertas y señales a tener en cuenta

Las señales que pueden indicar situaciones de abuso pueden ser conductuales, emocionales, físicas o digitales. No existe un único indicador, pero sí patrones frecuentes que requieren atención:



Señales emocionales:

Ansiedad, irritabilidad, tristeza persistente.
Cambios bruscos en el estado de ánimo.

Conductuales:

Aislamiento o Regresiones (orinarse, miedos nocturnos).
Desmejoría en el rendimiento escolar.

Físicas:

Dolor, lesiones o infecciones en la zona genital.
Dificultad para caminar o sentarse.



Digitales (especialmente relevantes hoy)

Contacto con desconocidos que piden fotos o información personal.

Nuevas cuentas que interactúan insistentemente.

Cambios súbitos en el uso del celular (esconderlo, apagarlo frente a adultos).

Aparición de imágenes manipuladas o deepfakes.

Miedo o angustia inexplicable frente a redes sociales o chats. .

¿Qué es el Grooming?

Es el accionar de un adulto que se comunica con un niño, una niña o adolescente a través de medios digitales y se hace pasar por alguien de su edad con el fin de obtener algún tipo de resultado sexual.

El grooming es una conducta extorsiva que se da a partir de una manipulación de un adulto a un menor.

Es importante destacar que el grooming es un delito penado por la ley.

Cuidados y prevención en el ámbito digital (Grooming): qué debemos promover

Educación y alfabetización digital

Enfoque integral: niñas, niños, adolescentes, familias y cuidadores.

Comprender riesgos como grooming, sextorsión, suplantación de identidad y manipulación mediante IA.

Entornos digitales más seguros

Configuración de privacidad adecuada.

Supervisión y acompañamiento sin invasión de intimidad.

Uso responsable de dispositivos desde edades tempranas.



Diálogo abierto y escucha activa

Crear espacios donde niñas y niños puedan hablar sin miedo.

Validar sus emociones y creencias sin minimizar ni cuestionar.

Protocolos y circuitos de denuncia accesibles

Herramientas claras, sin revictimización y con equipos interdisciplinarios.

Capacitaciones obligatorias

Ley Mica Ortega, Ley Lucio y programas federales de formación.

Formación continua y obligatoria para quienes trabajan con NNyA.

Estadísticas

Datos que alarman y obligan a actuar

958

NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
AFECTADOS
POR SITUACIONES DE
VIOLENCIA DOMÉSTICA

▶ **9 AÑOS**
EDAD PROMEDIO

11
POR DÍA

25 TENÍAN LESIONES

23 CONCURRIERON
PERSONALMENTE A DENUNCIAR

80% VÍNCULO FILIAL CON LAS
PERSONAS DENUNCIADAS

54% MALTRATOS DIARIOS
Y SEMANALES

35% RIESGO ALTÍSIMO Y ALTO

96%
MALTRATO
PSICOLÓGICO

38%
MALTRATO
FÍSICO

11%
ABUSO
SEXUAL

Fuente: Oficina de Violencia Doméstica de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD)

Estadísticas

Datos que alarman y obligan a actuar



Fuente: La Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Propuestas activas sobre la materia




PROYECTO DE LEY
En el cual se hace inclusión la figura de
Maltrato Infantil y Homicidio Agravado en
el Código Penal
EXPEDIENTE 5623-D-2024
30/09/2024


Presentado por la
Diputada Nacional y Consejera Roxana Reyes
(contó con la colaboración de la Consejera
María Alejandra Provitola)
ante el Honorable Senado de la Nación y
la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,
sancionan con fuerza de ley


En el que se propone:

MODIFICACIÓN EN LA LEY 26.061

 ARTÍCULO 1: Incorporar al ARTÍCULO 1 de la Ley 26.061, como segundo párrafo “Se entiende por Maltrato Infantil, cualquier forma de despliegue o ejercicio de violencia física, psicológica o afectiva; explotación; abuso; desatención; negligencia; o descuido; sea por acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio físico material o analógico digital, se despliegue contra un menor de 18 años en perjuicio de su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”.

MODIFICACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN


 ARTÍCULO 2: Incorporar al ARTÍCULO 80 del Código Penal como inciso 13) “A un niño, niña o adolescente, cuando el hecho fuera perpetrado por alguno de sus padres, afín en línea recta, tutor, curador, representante legal u otra persona que lo tenga a su cargo o bajo su guarda permanente o transitoria, en un contexto de maltrato o cualquier forma de abuso infantil”.

 ARTÍCULO 92. - Si concurriere alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 80, la pena será: en el caso del artículo 89, de seis meses a dos años; en el caso del artículo 90, de tres a diez años; y en el caso del artículo 91, de tres a quince años.

ACCIONES PROPUESTAS DESDE LA VOCALÍA DE COMPROMISO JUDICIAL

Este año, se desarrolló, por segunda vez, una Capacitación enfocada sobre la Ley Lucio impulsada, entre otros por nuestra Vocalía; vinculada al abordaje integral de los Derechos Penales y Civiles de la Infancia:

“Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes” dentro de la órbita del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as de la Escuela Judicial (PROFAMAG) en virtud de la nueva Ley 27.709



La infancia no puede esperar. Cada alerta escuchada, cada cuidado promovido y cada investigación bien realizada puede cambiar la vida de un niño o una niña.

Construir un sistema de justicia que proteja, acompañe y actúe a tiempo. Porque toda infancia merece un presente y un futuro libre de violencias.

